



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318-2015-MDP/ALC

Paracas, 29 de mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que, de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante resolución directoral;

Que, asimismo, la citada modificación se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Directoral a la que se refiere el párrafo precedente. A efectos de la aplicación del citado artículo, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.1, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 0005 – Municipalidad Distrital de Paracas, en aplicación al Artículo 3° de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015;

Estando a lo expuesto, con las visaciones del Gerente Municipal, Gerente de Administración, Gerente de Planificación y Presupuesto y Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 005 – Municipalidad Distrital de Paracas, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 467 759,00) y un incremento de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (155 999,00); en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle

INGRESOS

En Nuevos Soles

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Ingresos Presupuestarios	467 759,00
GENERICA	:	Donaciones y Transferencias	467 759,00
SUBGENERICA	:	Donaciones y Transferencias	467 759,00
ESPECIFICA	:	Regalías	386 640,00
ESPECIFICA DET.	:	Regalías FOCAM	194 525,00
ESPECIFICA DET.	:	FOCAM	192 115,00
ESPECIFICA	:	Canon y Sobre Canon	48 645,00
ESPECIFICA DET.	:	Canon Minero	48 645,00
ESPECIFICA	:	FONCOMUN	32 474,00
ESPECIFICA DET.	:	FONCUMUN	32 474,00

TOTAL INGRESOS S/. 467 759,00

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN...
ALCALDIA

TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Ingresos Presupuestarios	155 999,00
GENERICA	:	Donaciones y Transferencias	155 999,00
SUBGENERICA	:	Donaciones y Transferencias	155 999,00
ESPECIFICA	:	Renta de Aduanas	155 999,00
TOTAL INGRESOS			SI. 155 999,00
			=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	005 – Municipalidad Distrital de Paracas
CATEGORÍA PRESUPRESUP.	:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO	:	Construcción de Locales Comunes
FUENTE DE FINANCIAM.	:	Recursos Determinados
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS		
SI. 467 759,00		
=====		

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	005 – Municipalidad Distrital de Paracas
CATEGORÍA PRESUPRESUP.	:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO	:	Construcción de Locales Comunes
FUENTE DE FINANCIAM.	:	Recursos Determinados
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros
TOTAL EGRESOS		
SI. 155 999,00		
=====		

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE